

INDECOPI

PROCESO PRACTICANTE N.º 097-2020

CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL EGRESADO/A
UNIVERSITARIO DE LA CARRERA DE DERECHO

I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la convocatoria:

Contratar un (1) practicante Profesional Egresado/a universitario de la carrera de Derecho

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Comisión de Protección al Consumidor N° 2

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Gerencia de Recursos Humanos.

4.- Base legal:

a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

II. PERFIL REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE
Competencias:	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
Carrera de Estudio:	Egresado/a universitario de la carrera de Derecho.
Conocimientos requeridos:	Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho de la Competencia, Protección al Consumidor.

III. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Apoyo en la tramitación de los expedientes para el cumplimiento de los objetivos del área.
- Apoyo en la realización diligencias de inspección, con el objetivo de contar con elementos de juicio para proporcionar a la Comisión de Protección al Consumidor.
- Apoyo en atender consultas de usuarios telefónicas y personales, con la finalidad de brindar información oportuna a los usuarios.
- Apoyo en la actualización del sistema de seguimiento de expedientes con el objetivo de tener actualizado el sistema.

IV. CONDICIONES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Indecopi – Sede Central – San Borja
Subvención económica mensual	S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.